

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01721 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 16/02/2026 **Renovación:** **Caducidad:** 30/06/2028
Nombre Comercial: POSTSCRIPT 80 XL

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.
 C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª
 28043 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

ADAMA AGAN LTD.
 Northern Industrial Zone, P.O. Box 262
 7710201 Ashdod
 ISRAEL

Composición

IMAZAMOX 8% [SL] P/V

Envases

Botellas o contenedores de HDPE, HDPE/PA, f-HDPE, HDPE-EVOH (COEX) de 1 a 5 l.
 Botellas o contenedores de HDPE, HDPE/PA, f-HDPE, HDPE-EVOH (COEX) de 5 a 20 l.
 Botellas o contenedores de HDPE, HDPE/PA, f-HDPE, HDPE-EVOH (COEX) de menos de 1 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Arroz	Malas hierbas	0,5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Aplicar sin agua e inundar 3-4 días más tarde. Aplicar en mezcla en tanque con el adyuvante ADIGOR, reg. nº 24.678, que se aplicará a una dosis del 0,5% del volumen de caldo, a un máximo de 2 l/ha. También es posible realizar una aplicación divida, lo que equivale a realizar 2 aplicaciones espaciadas 20 días, cada una de ellas a 0,4-0,4375 l/ha. En este caso también se adicionará ADIGOR en el tanque en cada una de las aplicaciones, a la dosis de 0,5%. Aplicar el producto únicamente en variedades Full Page®. Aplicar durante BBCH 12-29.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Arroz	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre mediante pulverización mecánica dirigida al suelo. En caso de fallo del cultivo, los cultivos de sustitución que se podrían sembrar, con sus plazos de espera correspondientes, serían: Cereal (60 días) y Crucíferas (91 días). En caso de querer establecer un cultivo diferente, póngase en contacto con el servicio técnico de la empresa. El riesgo de aparición de resistencia puede considerarse bajo cuando el producto se utiliza junto con buenas prácticas agronómicas y de acuerdo con las recomendaciones de la etiqueta. Se recomienda que se sigan siempre las recomendaciones establecidas y propuestas en la estrategia para la prevención y gestión de las resistencias. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR:

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

El aplicador deberá utilizar durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada a los cultivos:

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).




Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No utilizar por mujeres embarazadas.
- En el cultivo del arroz, no complementar la utilización del producto con escarda manual. Sin embargo, en caso de ser necesaria, ésta no se realizará hasta al menos 30 días después de la aplicación accediendo a la zona inundada con botas de protección química extra largas de clase 2 (de caucho, poliméricas, etc.) y guantes de protección química. El intervalo podrá reducirse a 15 días tras la aplicación y siempre bajo conformidad la Autoridad Competente nacional en materia agronómica.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otras leyendas e indicaciones:

- El preparado no se usará en combinación con otros productos excepto con el adyuvante ADIGOR (nº de registro 24.678).
- Para el uso del producto en combinación con el adyuvante ADIGOR, la mezcla se deberá realizar siempre directamente en el tanque.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.